

# **FUNDACIÓN CASA DE LA INDIA**

**PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2018**



	<b>Página</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>MARCO NORMATIVO DE LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS</b>	
<b>2.1.- Criterios de elaboración de las partidas de Ingresos y Gastos del Presupuesto.</b>	<b>5</b>
<b>2.2.- Estructura por programas o áreas de actividad y desagregación de Ingresos y Gastos en el Presupuesto.</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>PLAN DE ACTUACIÓN Y MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN</b>	
<b>3.1.- Presupuesto General de la Fundación.</b>	<b>8</b>
<b>3.2.- Presupuesto del Área Institucional de la Fundación.</b>	<b>9</b>
<b>3.3.- Presupuesto del Área de Cultura de la Fundación.</b>	<b>10</b>
<b>3.4.- Presupuesto del Área de Educación de la Fundación.</b>	<b>11</b>
<b>3.5.- Presupuesto del Área de Cooperación de la Fundación.</b>	<b>12</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN</b>	
	<b>13</b>
<b>CAPÍTULO V</b>	
<b>PRESUPUESTOS</b>	
<b>5.1 Distribución del Presupuesto de Ingresos y Gastos por Programas</b>	<b>14</b>
<b>5.2 Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Operaciones de Funcionamiento y de las Operaciones de Fondos</b>	<b>15-17</b>

## **CAPITULO I**

### **MARCO NORMATIVO DE LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS**

La ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, recoge en su artículo 25.8, la obligación del Patronato de la Fundación de elaborar en los últimos tres meses de cada ejercicio un plan de actuación, en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente. Por otra parte, la ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León, obliga al Patronato a aprobar antes del comienzo de cada ejercicio, el Presupuesto de Gastos e Ingresos, así como los cambios previstos en relación con los bienes de la fundación.

El presupuesto debe entenderse como el documento que recoge de manera cifrada, conjunta y sistemática la previsión de gastos de la entidad para el período considerado y los ingresos con los que espera contar para hacer frente a dichos gastos.

Se prevén dos modelos o estructuras para recoger los ingresos y gastos presupuestarios, uno normal y otro abreviado, en sintonía con los diferentes modelos de las cuentas anuales que recoge la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

De acuerdo con lo anterior, el modelo normal será aplicable a aquellas entidades que deban formular los modelos de balance y memoria normales, mientras que el modelo abreviado podrán confeccionarlo aquellas entidades que formulen el balance y la memoria abreviados.

La Fundación, por no rebasar los límites establecidos en el art. 181 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se encuentra obligada a formular los modelos de balance y memoria normales, y en consecuencia, se opta por expresar los ingresos y gastos presupuestarios siguiendo la estructura del modelo de presupuesto abreviado.

En el modelo de presupuesto abreviado se recogen los ingresos y los gastos presupuestarios en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, de acuerdo con los principios de devengo y de registro incluidos en la primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

En los gastos y los ingresos presupuestarios se diferencian dos niveles según la naturaleza de las operaciones que den origen a los mismos y que se relacionan con los modelos de cuentas anuales, con objeto de simplificar la confección de presupuesto. Así, aparecen en primer término las operaciones “de funcionamiento”, que se corresponden con las recogidas en la cuenta de resultados, logrando de esta forma la

conciliación entre el resultado contable y la liquidación de esta parte del presupuesto; y en segundo término aquellas relacionadas con las magnitudes “fondo”, para lo que se emplean las partidas del balance que pueden producir variaciones presupuestarias.

Adicionalmente a lo indicado, la necesidad de informar sobre las actividades realizadas por la entidad, establecida para las fundaciones en el artículo 23 de la Ley 50/2002 (desarrollada así también, en la Ley 13/2002 y Decreto 121/1996 de Fundaciones de Competencia Autonómica y del Registro de Fundaciones de ámbito autonómico en Castilla y León, respectivamente), y para las asociaciones de utilidad pública en el artículo 4 de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre recogida también en el artículo 5 del Real Decreto 1786/1996, de 19 de julio, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, ha hecho considerar que el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio debe recoger una descripción y, en la medida de lo posible, una cuantificación de los objetivos en que se concretan los fines de la entidad para un ejercicio económico, así como el grado de realización de dichos objetivos.

Para conseguir lo anterior, el presupuesto por programas se configura como una herramienta muy útil al posibilitar un análisis segmentado, para cada uno de los programas que se identifiquen en cada entidad, de las realizaciones, el cumplimiento de objetivos y los costes de las actividades realizadas.

De acuerdo con lo anterior, el marco normativo aplicable a las entidades sin fines lucrativos establece la obligatoriedad de desglosar la información presupuestaria por programas, que incluyen como tales a las siguientes actividades: cada una de las actividades propias de la entidad, la actividad mercantil que pudiera realizar y la relativa a operaciones financieras.

Sin perjuicio de lo anterior, estas entidades deberán desagregar cualquier información relativa a los epígrafes presupuestarios que se considere necesaria para la adecuada comprensión de los objetivos de la entidad y su cumplimiento, aspectos que si así se considera, sería recomendable que se recogieran a través de la información presupuestaria por programas a que se ha hecho mención.

---

## **CAPITULO II**

### **CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**

#### **2.1.- CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE LAS PARTIDAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO.**

El presente documento ha sido elaborado bajo los criterios que emanan del Plan General de Contabilidad aplicable a las entidades sin fines lucrativos (RD 776/1998).

Las cifras que se consignan en los presupuestos adjuntos responden a los siguientes criterios de elaboración, a saber:

#### **GASTOS:**

- a) Para todas las líneas de actividad a desarrollar por la Fundación, los gastos han sido presupuestados en función de la contabilidad analítica y estructura de costes actual que se deriva de la actividad prevista.
- b) Por todo lo mencionado anteriormente, entendemos que representan unas cifras prudentes y ajustadas a la realidad que si bien a nivel desagregado por partidas de gasto pudieren diferir de la ejecución real, a nivel global no deben distar en mucho de la ejecución real para el volumen de actividad previsto en este primer ejercicio.

#### **INGRESOS:**

- a) Para todas las líneas de actividad los ingresos han sido presupuestados en función de la contabilidad analítica y de la actividad prevista que se derivan de las subvenciones adjudicadas, y aportaciones realizadas por las entidades colaboradoras.
- b) Por todo lo mencionado en el párrafo anterior, consideramos que representan unas cifras prudentes y ajustadas a la realidad bajo la base de que los ingresos previstos que se derivan de subvenciones y donaciones que se encuentran adecuadamente soportados y que el volumen de actividad previsto resulta razonable en base a la información disponible a la fecha.

En conclusión, los presentes presupuestos representan una herramienta de gestión que unida a política contable de la Fundación y su contabilidad analítica, se encuentran encaminados a facilitar la gestión económica de las actividades que se desarrollan en la actualidad, basados en criterios de prudencia valorativa y en una desagregación coherente y homogénea entre líneas de actividad. Con ello se pretende facilitar el control presupuestario de la actividad y el análisis y corrección de las desviaciones presupuesto-ejecución presupuestaria antes del cierre del ejercicio económico de cada año.

Todo ello, unido a la política contable de cierres periódicos, confiamos en que ayude a la toma de decisiones y a una presentación de cuentas de la Fundación conteniendo la información oportuna, relevante y puntual que los órganos de gobierno de la Fundación demanden.

## **2.2.- ESTRUCTURA POR PROGRAMAS O ÁREAS DE ACTIVIDAD Y DESAGREGACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS EN EL PRESUPUESTO.**

1. **Programas o áreas de actividad**: si bien se presenta un presupuesto global de la Fundación, que es el resultado de la agregación de los presupuestos de los diferentes programas o áreas de actividad, el documento presupuestario se estructura en programas que presupuestan los ingresos y gastos de los diferentes departamentos o unidades en los que se organiza la actividad de la Fundación:
  - Área Institucional.
  - Área de Cultura.
  - Área de Educación.
  - Área de Cooperación.
  
2. **Desagregación de los ingresos**: La tipología en base a la cual se desagregan los presupuestos de ingresos, responde a la actividad por la que se generan los mismos:
  - Actividad ordinaria del Departamento/ Fundación:
    - Ingresos de la entidad por la actividad propia
    - Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad

3. **Desagregación de los gastos:** La tipología en base a la cual se desagregan los presupuestos de gastos, responde a los consumos y costes necesarios para el desarrollo de la actividad:

- Consumos de explotación: compra de aprovisionamientos y consumibles.
- Gastos de personal: dentro de este apartado se distingue entre:
  - Personal de estructura: personal que da cobertura a las necesidades estructurales del departamento, incurriendo en su coste independientemente del volumen de actividad desarrollado, dado que responde a la estructura mínima del departamento para la demanda existente a la fecha.
- Amortizaciones del inmovilizado: recoge la depreciación experimentada por el inmovilizado asignado a cada departamento, y cuyo importe se debe registrar en base a las convenciones contables para realizar su reposición una vez que se produzca el agotamiento u obsolescencia del activo (ordenadores, aplicaciones informáticas, maquinaria, construcciones, etc.)
- Otros gastos: recoge la contratación de servicios exteriores principalmente, así como los tributos incurridos por razón de la actividad.



---

## **CAPITULO III**

### **PLAN DE ACTUACIÓN Y MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN**

#### **3.1.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA FUNDACIÓN.**

##### **A) Actividades desarrolladas por la Fundación Casa de la India:**

La Fundación Casa de la India fue constituida el 17 de marzo de 2003 con el fin de actuar como centro de proyección y divulgación de la cultura de la India desde Valladolid, así como la promoción de actividades que favorezcan el desarrollo de relaciones con la India en las áreas institucionales, culturales, sociales, científico-tecnológicas y económico-empresariales para lograr un mayor nivel de cooperación y entendimiento mutuo.

##### **B) Bases de presentación del presupuesto de la Fundación Casa de la India en su conjunto:**

El presupuesto adjunto se ha elaborado bajo bases económicas realistas y es fruto de la agrupación de los presupuestos de las diferentes actividades desarrolladas por la Fundación cuyo detalle se presenta a continuación. Este presupuesto consideramos que garantiza el principio de empresa en funcionamiento de la Fundación.

#### **3.2.- PRESUPUESTO DEL ÁREA INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN.**

##### **A) Actividades desarrolladas por Área Institucional de la Fundación:**

De los estados resúmenes incluidos en el presupuesto se aprecia que el total de partidas de ingresos a gestionar para el ejercicio 2018 representa un total de 308.335 euros euros, en cuya gestión el área institucional invierte unos gastos de 249.955 euros, lo que representa aproximadamente un 81,06 % del presupuesto total, aunque los gastos de administración serían sustancialmente inferiores ya que en este área se incluyen gastos de otras áreas pero que por sus características son difíciles de imputar con exactitud a cada una de ellas.

**B) Bases de presentación del presupuesto del Área Institucional de la Fundación:**

La estructura del presupuesto comprende a aquellos servicios centrales que dan cobertura a todos los departamentos y áreas de actividad que componen la Fundación:

- Dirección, Administración y Gestión

**Presupuesto de Ingresos:**

Recoge los ingresos previstos para financiar las líneas de actividad en que se divide la gestión del Área los cuales se basan en cubrir las necesidades de personal y mantenimiento de la infraestructura administrativa, equipamientos y edificio en la sede de Casa de la India ubicada en Calle Puente Colgante 13, Valladolid, así como desarrollar otras actividades institucionales cuya subvención ya ha sido aprobada y en una estimación prudente de aportaciones y donaciones de entidades colaboradoras.

**Presupuesto de Gastos:** En él se consignan el coste empresa del personal que compone los servicios centrales y cuya labor da soporte al resto de la Fundación. La amortización del inmovilizado. También el coste de material de oficina, servicios de asesoramiento administrativo, contable y laboral, gastos derivados de la contratación de la publicidad e imagen corporativa, material de oficina y demás gastos de difícil imputación directa como consecuencia del desarrollo de las actividades realizadas.

**3.3- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ÁREA DE CULTURA.****A) Actividades desarrolladas por el Área de Cultura de la Fundación:**

La misión principal del Área de Cultura se centra en la promoción, difusión y comunicación de las distintas formas de expresión de la cultura de la India en relación con la sociedad.

Para la consecución de este objetivo dentro del Área Cultural se desarrollarán una serie de actividades y funciones que lo conviertan en un vehículo difusor de la cultura de la India en sus diversas manifestaciones artísticas. Algunas de estas actividades son:

- Exposiciones
- Espectáculos (música, danza, teatro)
- Cine
- Estancias de artistas
- Jornadas Culturales
- Talleres y Seminarios

**B) Bases de presentación del presupuesto del Área de Cultura de la Fundación:**

Presupuesto de Ingresos: Recoge los ingresos previstos para financiar las líneas de actividad en que se divide la gestión del Área los cuales se basan en los proyectos cuya subvención ya ha sido aprobada y en una estimación prudente de aportaciones y donaciones de entidades colaboradoras.

Presupuesto de Gastos: En él se consignan de forma desagregada los gastos necesarios para la realización de cada tipo de proyecto, calculados éstos en base a las previsiones de ejecución de los proyectos.

**3.4- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN.****A) Actividades desarrolladas por el Área de Educación de la Fundación:**

La misión principal del Área de Educación se centra en la promoción, difusión y comunicación de Cursos, Seminarios, Conferencias y Talleres de formación y acciones complementarias a la formación en estudios sobre la India en todos sus ámbitos: lenguas, cultura, sociedad, economía, ciencia, tecnología etc.

Para la consecución de este objetivo dentro del Área de Educación se desarrollarán una serie de actividades y funciones que lo conviertan en un vehículo difusor de la cultura y sociedad tradicional y contemporánea de la India. Algunas de estas actividades son:

- Cursos académicos y seminarios
- Reuniones, conferencias, seminarios y talleres: artes escénicas, música etc.
- Presentaciones de libros
- Escuela de la India:
  - Educación primaria.
  - Educación secundaria.
- Biblioteca. Centro de documentación e investigación. Biblioteca Tagore.

**B) Bases de presentación del presupuesto del Área de Educación de la Fundación:**

Presupuesto de Ingresos: Recoge los ingresos previstos para financiar las líneas de actividad en que se divide la gestión del Área, los cuales se basan en los proyectos cuya subvención ya ha sido aprobada y en una estimación prudente de aportaciones y donaciones de entidades colaboradoras.

Presupuesto de Gastos: En él se consignan de forma desagregada los gastos necesarios para la realización de cada tipo de proyecto, calculados éstos en base a las previsiones de ejecución de los proyectos.

**3.5- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ÁREA DE COOPERACIÓN.****A) Actividades desarrolladas por el Área de Cooperación de la Fundación:**

La misión principal del Área de Cooperación se centra en la promoción, impulso y desarrollo de acciones que fomenten las relaciones entre España y la India.

Para la consecución de este objetivo dentro del Área de Cooperación se desarrollarán una serie de actividades y funciones que coadyuven a estrechar las relaciones institucionales, las relaciones entre la sociedad civil, las relaciones en el ámbito empresarial, tecnológico, etc. entre las comunidades de España y la India. Algunas de estas actividades son:

- Reuniones de expertos, Seminarios y Talleres para la cooperación entre la sociedad civil de España y la India
- Delegaciones (coordinación de delegaciones que representan la sociedad civil, el ámbito empresarial, tecnológico, ONGs, etc.).
- Actividades y cursos de asesoramiento a empresarios, cooperantes etc.

**B) Bases de presentación del presupuesto del Área de Cooperación de la Fundación:**

Presupuesto de Ingresos: Recoge los ingresos previstos para financiar las líneas de actividad en que se divide la gestión del Área, los cuales se basan en los proyectos cuya subvención ya ha sido aprobada y en una estimación prudente de aportaciones y donaciones de entidades colaboradoras.

Presupuesto de Gastos: En él se consignan de forma desagregada los gastos necesarios para la realización de cada tipo de proyecto, calculados éstos en base a las previsiones de ejecución de los proyectos.

**CAPITULO IV****RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN**

Puesto de trabajo	Nº de empleados	Dedicación
<b>SERVICIOS CENTRALES</b>		
<b>DIRECCIÓN</b>		
Director-Gerente	1	Tiempo completo
Administrativo	1	Tiempo completo
Bibliotecario	1	Tiempo completo
Administrativo	1	Tiempo completo
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	

## **CAPITULO V**

### **PRESUPUESTOS**

**VÉASE TABLAS ADJUNTAS**